



EDICTO NÚMERO CIENTO DOS (102)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue al señor **ERICK YERMEY MURILLO**, sindicado por el delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, en modalidad de Violación Carnal, en perjuicio de la menor **A.A.P.A.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso de los Recursos de Casación dentro del proceso seguido a **ERICK YERMEY MURILLO**, sindicado por el delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, en la modalidad de Violación Carnal, en perjuicio de la menor **A.A.P.A.**, a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE;

(FDO.) **MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) **ISIS A. PÉREZ GARCÍA**
Secretaría Judicial IV- AD-HONOREM

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO DOS (102)** en lugar visible de este Despacho, hoy doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Secretaría Judicial IV

Entrada No. 38-2024 C

bdb